

FLASH TRIBUTARIO No 1



Novedades fiscales que se están produciendo en Estados Unidos con la llegada de Joe Biden a la Presidencia.

En materia fiscal es importante tener en cuenta los cambios fiscales que **potencialmente** se van a producir en Estados Unidos con la llegada de Joe Biden a la presidencia de éste país. A continuación, un breve resumen de los cambios que se están discutiendo y que aún NO son norma vigente y aplicable:

- **Reforma a la exclusión vitalicia del Impuesto sucesoral en los Estados Unidos** (actualmente está exclusión es de 11,7 millones de dólares para 2021). Con la regulación actual la exclusión vitalicia del impuesto sucesoral debe desaparecer hasta el umbral anterior, es decir hasta 5 millones de dólares para el año 2026. Sin embargo, es posible que la reducción del importe de la exclusión se produzca antes y el importe de exclusión sea más bajo (potencialmente a 3,5 millones de dólares).

Así las cosas, es imperativo que las personas estadounidenses consideren la planeación de trusts y de ahorro de impuestos sobre el patrimonio que puedan existir mientras esté vigente el aumento de la exclusión vitalicia.

- **Aumento de la tarifa del impuesto de sociedades en Estados Unidos** del 21% al 28% (potencialmente).
- **Reducción de la deducción GILTI¹** del 50 % al 25%.
- **Aumento de la tarifa del impuesto federal sobre la renta ordinaria de los Estados Unidos** para personas naturales (el 37% máximo al 39,6% (potencial)).
- **Las ganancias de capital se piensan gravar**, a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE.UU., **a las tarifas ordinarias del impuesto sobre la renta** (en lugar de los tipos preferenciales de las ganancias de capital de un máximo del 20%) si la renta imponible es superior a 1 millón de dólares.
- **Tributación de las ganancias de capital no realizadas que superen los USD \$100.000 dólares en caso de fallecimiento o donación.**

¹ La GILTI (Global Intangible Low Tax Income) es la renta obtenida por las filiales extranjeras de empresas estadounidenses a partir de activos intangibles como patentes, marcas y derechos de autor entre otros.

- **Identificación de Beneficiario Efectivo:** Se plantea que se de información a través de la Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCen) que identifique a cada beneficiario efectivo de una corporación, sociedad de responsabilidad limitada u otra entidad similar que se haya creado mediante la presentación de un documento ante el secretario de estado (o una oficina equivalente) de cualquier estado de Estados Unidos, o que se haya constituido conforme a la legislación extranjera y se haya registrado para hacer negocios en Estados Unidos de forma similar.

Para más información, los invitamos a consultar en línea nuestros flashes y comunicados tributarios en <https://www.rsm.global/colombia/es>

Sergio Viveros

Partner | Tax & Legal

Private Client Services - PCS

T: +57 (1) 7034060 | C: +57 3204915013 |

E: sergio.viveros@rsmco.co